



Radicado: D 2024070001058

Fecha: 29/02/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DESIGNACIÓN EN EL COMITÉ REGIONAL
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – CROT.**

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 305, numerales 1 y 2, las Leyes 1454 de 2011 y 2200 de 2022, la Ordenanza N° 04 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que, según la Constitución Política, artículo 305, numerales 1 y 2, son atribuciones del Gobernador, “Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales”, y “Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”.
2. Que la Ley 1454 de 2011, en su artículo 8, facultó a las Asambleas Departamentales “(...) para que mediante ordenanzas y acuerdos creen la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial que dentro de su jurisdicción se establezcan, las que orientarán las acciones en esta materia y participarán en la elaboración del proyecto estratégico regional de ordenamiento territorial, acorde con los lineamientos generales establecidos por la COT”.
3. Que la Ley 2200 de 2022, en su artículo 2, define que “Los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales”.
4. Que en desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1454 de 2011, la Asamblea Departamental de Antioquia expide la Ordenanza N° 04 de 2014, “Por medio de la cual se crea y reglamenta el funcionamiento de la ‘COMISIÓN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA’”.
5. Que, frente a la conformación de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Antioquia, la Ordenanza N° 04 de 2014 en su artículo 2, numeral 1.5, dispone que el Gobierno Departamental designe: “Un experto de reconocida experiencia en materia de ordenamiento territorial (...)”.
6. Que de acuerdo con la Ordenanza N° 04 de 2014, artículo 2, párrafo 6, los periodos de designación de los representantes comprenden dos (2) años.

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DESIGNACIÓN EN EL COMITÉ REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – CROT.

7. Que mediante el Decreto No. 2021070003174 del 09 de septiembre de 2021 el Gobierno Departamental designó por el periodo establecido, al señor CARLOS FERNANDO CADAVID RESTREPO en calidad de experto de reconocida experiencia en materia de ordenamiento territorial.
8. Que se hace necesario hacer una nueva designación por parte del Gobierno Departamental, toda vez que ya ha transcurrido el tiempo de designación, para el señor CARLOS FERNANDO CADAVID RESTREPO.
9. Que el señor **GUILLERMO LEÓN GÓMEZ RENDÓN** con CC 15.425.936 cuenta con la experticia requerida, en virtud de su experiencia profesional y académica, para servir al Departamento de Antioquia como designado del Gobierno Departamental en la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial.

En virtud de lo expuesto,

DECRETA

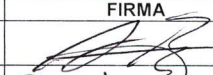
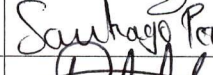

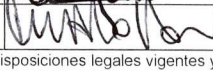
ARTÍCULO 1º-. DESIGNACIÓN. Designar al señor **GUILLERMO LEÓN GÓMEZ RENDÓN** con CC 15.425.936, como miembro de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial, en calidad de experto de reconocida experiencia, por un periodo de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º-. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sebastián Ríos Hernández – Practicante adscrito al Despacho - DAP		27/02/24
Revisó	Santiago Pérez Herrera – Profesional universitario - Despacho del Departamento Administrativo de Planeación		27/02/24
Revisó	Rolando Albeiro Castaño Vergara – Director de la Dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo - Departamento Administrativo de Planeación		27/02/24
Aprobó	Manuel Alejandro Naranjo Giraldo – Director Departamento Administrativo de Planeación		27/02/24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo – Director de Asesoría Legal y de Control de la Secretaría General		27/02/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Álzate - Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico		27/02/24

Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.